

SANTA CRUZ, 27 de Enero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de BONO DE VACACIONES (Bono extraordinario Anual) 2016, según LEY N° 20.883, por un monto de \$6.350.100, correspondiente a Educación.

DECRETO EXENTO N° 177

01. **GÍRESE a BONO EXTRAORDINARIO ANUAL**, la suma de **\$6.350.100.-** (Seis millones Trecientos cincuenta mil cien pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.02.005.003.001 y 215.21.03.005.001.012, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo **LEY SEP.**
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secplan (S)

c/c.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)